FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	25/02/2022

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

"Prestar el servicio de fumigación, desratización, limpieza, deshierbado y poda de zonas verdes en general, en el REDENTOR SECCION JOVENES y PARQUE ZONAL EL REDENTOR sedes bajo la custodia del ICBF Regional Bogotá."

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Ítem	Códigos
1	El CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 7222103 "SERVICIOS DE EXTERMINACION Y FUMIGACION"
2	El CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 7222106 "CONTROL DE ROEDORES"
3	El CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 70111710 "SERVICIOS DE CORTE DE CESPED"
4	El CODIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC) 70111703 "SERVICIOS DE PLANTACION O MANTENIMIENTO DE JARDINES"

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para la prestación de los servicios de fumigación y mantenimiento de Jardines y poda de pasto se tendrán en cuenta los metros cuadrados como unidad de medida.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el ICBF Regional Bogotá se requiere contratar el servicio de fumigación, desratización, limpieza, deshierbado y poda de zonas verdes en general, en el REDENTOR SECCION JOVENES y PARQUE ZONAL EL REDENTOR sedes bajo la custodia del ICBF Regional Bogotá, como principal actividad de mantenimiento para las construcciones y terrenos exteriores e interiores de estos predios para evitar el deterioro de estos y garantizar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios a la comunidad.

NOTA: Se especifica el metraje de los predios tanto en zonas verdes interiores y exteriores, como en zona construida de la siguiente manera:

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

Parque zonal El Redentor: Dentro de cerramiento:

- 13.053 METROS CUADRADOS DE PASTO
- 138.78 METROS CUADRADOS DE ZONA DURA Y CONSTRUIDA

SECCIÓN JOVENES: Dentro de cerramiento:

- 21500 METROS CUADRADOS DE PASTO
- 4500 METROS CUADRADOS DE ZONA DURA Y CONSTRUIDA

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

- Decreto 4741 de 2005 y Reglamentarios residuos peligrosos para el Manejo adecuado de residuos peligrosos y electrónicos.
- Decreto 3930 de 2010, parámetros de vertimientos.
- Resolución 1675 de 2013 “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas”.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS SERVICIOS A ENTREGAR

Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentada y suscrita la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento:

Adicionalmente, los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Distrital, para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID-19.

Los insumos y en general los diferentes materiales requeridos para la ejecución idónea de las actividades, deberán ser de primera calidad y en todo caso cumplir con la normatividad técnica. No podrán ser reciclados.

6.1. CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

6.1.1. **Fumigación, desratización, limpieza y desinfección:** Se deberá realizar fumigación por aspersión en zonas verdes y al interior de la infraestructura (para control de caracoles, zancudos, cucarachas, entre otros) **periodicidad mensual**, adicionalmente realizar el suministro y/o recarga de las cajas de cebado para exteriores con la plaqueta correspondiente para roedores **periodicidad mensual**, de los inmuebles del REDENTOR SECCION JOVENES y PARQUE ZONAL EL REDENTOR sedes bajo la custodia del ICBF Regional Bogotá, según cronograma acordado con el supervisor.

PÚBLICA

6.1. 2. **El mantenimiento de zonas verdes, deshierbado, limpieza y poda,** realizar un manteniendo **mensual** a las zonas verdes, mediante la poda de pasto, deshierbado manual y limpieza en el área de los adoquines, así mismo realizar la recolección del material vegetal y su disposición final proporcionando al ICBF el correspondiente certificado de disposición final de residuos.

6.2. CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Elaboración del cronograma de actividades atendiendo recomendaciones por parte del supervisor del contrato donde se establezcan las frecuencias, actividades, horarios, personal y demás información pertinente relacionada con las jornadas de fumigación, limpieza, deshierbado, poda y control de plagas.

OPERARIOS: El contratista informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios, con el fin de gestionar las autorizaciones de ingreso.

Cada operario debe llevar consigo todos los elementos que se requieren para realizar las diferentes labores que se presenten.

Los operarios que realizan los servicios contratados deberán atender los requerimientos que se exigen para el ingreso a cada inmueble.

6.2.1 PARA LA FUMIGACION, se deberá tener en cuenta:

Los plaguicidas para emplear deberán:

- **a)** Ser de uso profesional.
- **b)** Cumplir con las normas de efectividad y seguridad.
- **c)** Ser biodegradables en su mayor empleo.
- **d)** Los insumos deben estar avalados por las OMS.
- **e)** Deben estar autorizados y registrados por el Ministerio de la Protección Social para uso en salud Pública.
- **f)** Deben tener registro sanitario y concepto toxicológico.
- **g)** La aplicación de los productos no debe generar riesgos para la salud de los trabajadores del ICBF.
- **h)** Los productos por utilizar en la fumigación contra insectos deben ser de tipo piretroides que tiene baja residualidad, bioacumulación y carcinogénesis, bajo efecto tóxico en organismos no plagas y en mamíferos y el uso de bajas cantidades de producto necesaria para combatir las plagas (implementar gel y talco seco).
- **i)** Suministrar por escrito las recomendaciones y protocolo frente a la ejecución de las jornadas de fumigación.
- **j)** Al iniciar la ejecución del contrato se deberán suministrar las fichas técnicas, hojas de seguridad y hoja de vida de los productos empleados durante la actividad por parte del operario de la Empresa al Supervisor del contrato.

PÚBLICA

k) Cuando en uno de los inmuebles se determine la presencia de un elevado número de insectos, se procederá a realizar una fumigación individual y/o refuerzo de la jornada previamente realizada a dicha área por parte de la firma contratada para este servicio, sin perjuicio de la fumigación rutinaria. Esto no conllevará costo adicional para el ICBF.
l) Deberá suministrar Protocolos de fumigación por la Secretaría Distrital de Salud.
m) Deberá suministrar Certificado de disposición final envases de productos para fumigación.
n) Deberá suministrar plan de emergencia y protocolo en caso de derrame exigidos por la Secretaría Distrital de Salud.
o) Al iniciar la ejecución del contrato se deberá suministrar el concepto sanitario favorable emitido por la Secretaría Distrital de Salud.

NOTA: El contratista deberá *atender las llamadas de emergencias por novedades que se lleguen a presentar en un término máximo de 4 horas.*

6.2.2 PARA EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, DESHIERBADO, LIMPIEZA Y PODA

a) La acomodación, recolección y retiro del material vegetal producto de las actividades de mantenimiento de zonas verdes, deshierbado, limpieza y poda no podrá superar los 4 días calendario posterior a la ejecución de la jornada respectiva.
b) Realizar el deshierbado y limpieza de las superficies adoquinadas eliminando rastros de maleza en las juntas.

Nota. El oferente podrá realizar una visita técnica diagnostico para determinar el valor de la oferta económica, visita que será programada con el Coordinador del Grupo Administrativo.

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones Generales

7.1.1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el Contratista y el ICBF.

7.1.2. Cumplir con las actividades descritas y las especificaciones técnicas definidas en la Ficha de Condiciones Técnicas y sus respectivos anexos.

7.1.3. Responder por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados por el término previsto en el contrato.

7.1.4. Responder ante terceros por los daños que ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

7.1.5. Constituir y cargar a la plataforma SECOP II las garantías requeridas el mismo día de la suscripción del contrato.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

PUBLICA

7.1.6. Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que el supervisor asignado convoque, relacionadas con la ejecución del contrato.

7.1.7. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

7.1.8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

7.1.9. Presentar la factura electrónica, de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, con la descripción detallada de los ítems a cobrar en cada pago.

7.1.10. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.

7.1.11. Realizar los pagos al SISS, salud, pensión y riesgos laborales, de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago o certificaciones correspondientes.

7.2. Obligaciones específicas

7.2.1. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones Técnicas de los servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).

7.2.2. Entregar los servicios objeto del presente contrato, en la fecha acordada con el supervisor del contrato, asumiendo los costos asociados al transporte.

7.2.3. Garantizar la calidad de los servicios adquiridos, en caso de entregar algún servicio que no cumpla con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato, el Proveedor deberá subsanar el requerimiento dentro del día hábil siguiente a la solicitud que le efectué el supervisor del contrato. En caso de no ser posible deberá indicar por escrito las razones por las cuales no se puede cumplir con la subsanación del servicio.

7.2.4. Coordinar con el supervisor del contrato el cronograma de las jornadas de fumigación, mantenimiento de zonas verdes, deshierbado, limpieza y poda, en las fechas que sean programadas y acordadas entre contratista y supervisor del ICBF.

7.2.5. Suministrar Protocolos de fumigación exigidos por la Secretaría Distrital de Salud.

7.2.6. Suministrar Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos químicos con el que realizan el mantenimiento y fumigación (a color).

PÚBLICA

7.2.7. Realizar el mantenimiento de zonas verdes, deshierbado, limpieza y poda de los predios descritos en el ítem 2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Esta labor deberá realizarse mensualmente y así mismo se realizará la recolección del material vegetal y su disposición final proporcionando al ICBF el certificado de disposición final, según cronograma acordado con el supervisor del contrato

7.2.8. Atender oportunamente todas las llamadas para servicios de emergencias y/o jornadas de refuerzo, con un tiempo de respuesta no mayor a cuatro (4) horas.

7.2.9. Elaborar informe mensual donde se registre: fecha de los servicios, tipo de servicio, lugar donde se presta el servicio y nombre del funcionario que esté a cargo y quien firmará el cumplimiento del servicio con su respectivo registro fotográfico. El original de las planillas deberá adjuntarse como soporte a la factura de cobro y dejarse uno en cada punto de servicio tanto en digital como en físico.

7.2.10. Mantener los precios sin modificaciones durante la vigencia del contrato.

7.2.11. El contratista se obliga a suministrar los insumos necesarios que conlleven a la óptima ejecución del objeto del presente contrato.

7.2.12. Suministrar el plan de emergencia y protocolo en caso de derrame.

7.2.13. Presentar el certificado de disposición final de los envases de productos para fumigación en cumplimiento de la Ley 1672 del 19 de julio de 2013.

7.2.14. Presentar el correspondiente certificado de disposición final de residuos biosanitario cuando dé lugar.

7.2.15. Presentar el correspondiente certificado de disposición final de los residuos vegetales generados.

7.2.16. Controlar, exigir, garantizar y cumplir que se dé cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF), sobre el particular.

7.2.17. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cumplan con el Protocolo General de Bioseguridad para mitigar y controlar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, de conformidad con lo estableció en la Resolución No. 350 del 01 de marzo de 2022, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

PÚBLICA

7.2.18. Proveer al personal a cargo del mantenimiento de los elementos de protección especial (bioseguridad), indicados en la normatividad establecida por las Entidades del orden Nacional, Departamental y Municipal, para evitar la propagación y contagio del Coronavirus COVID-19.

7.3 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.3.1 Eje de Calidad

7.3.1.1 Garantizar que el personal requerido para la ejecución del contrato sea idóneo para la ejecución del objeto del contrato.

7.3.2. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.2.1. Garantizar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el trabajo durante la ejecución del contrato.
7.3.2.2. Garantizar que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio se encentren afiliados al Sistema de Seguridad Social, incluido los riesgos laborales.
7.3.2.3. Garantizar que los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato cuentan con los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.

7.3.3. Eje Ambiental

7.3.3.1. Garantizar la implementación de buenas prácticas ambientales relacionadas con el manejo de residuos, cuando las actividades se desarrollen al interior de las instalaciones del ICBF.
7.3.3.2. Mantener vigentes el concepto sanitario favorable requerido para prestación del servicio.
7.3.3.3. Garantizar que se han adoptado las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.
7.3.3.4. Garantizar que se han adoptado las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.3.4. Eje de seguridad de la información

7.3.4.1 Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

PÚBLICA

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto contractual se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C. ICBF Regional Bogotá en las sedes del REDENTOR SECCION JOVENES y PARQUE ZONAL EL REDENTOR localizados en la KR 34 N° 12 A – 56:

Cuadro No. 1 Prestación de los servicios.

FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA, DESHIERBADO Y PODA DE ZONAS VERDES EN GENERAL					
No	**INMUEBLE**	**FUMIGACION, DESRATIZACIÓN, LIMPIEZA Y DESHIERBADO**	**METROS CUDRADOS DE ZONA DURA Y CONSTRUIDA**	**PODA DE ZONAS VERDES**	**METROS CUDRADOS**
1	SECCION JOVENES	1	4.500	1	21.500
2	PARQUE ZONAL EL REDENTOR	1	138.78	1	13.053

Nota: para todos los efectos contractuales se tendrá como domicilio la ciudad de Bogotá.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El Plazo de ejecución del contrato, será hasta el 15 de diciembre de 2022, o terminará para el inmueble denominado PARQUE ZONAL EL REDENTOR cuando sea entregado al Distrito Capital y para el inmueble del REDENTOR SECCION JOVENES hasta ser entregado a un operador.

Se perfecciona con la firma del ordenador del gasto y requiere para su legal ejecución la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

Los pagos se realizarán mensualmente previa presentación de la factura electrónica de los servicios ejecutados en cada inmueble. la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, o fotocopia de las planillas de pago, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la certificación de disposición de los residuos vegetales y/o biosanitarios y envases de fumigación cuando dé a lugar y el original de las planillas descritas en el ítem 7.1.2.9.

PÚBLICA

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura electrónica y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.
De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo No. 13.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No**. **13**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación".[1]

12. ANEXOS

ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
ANEXO No. 2 FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA PLANTILLA SECOP II
ANEXO No. 3 RELACION CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
ANEXO No. 4 CERTIFICACION DE APORTES PERSONA JURÍDICA
ANEXO No. 5 CERTIFICACION DE APORTES PERSONA NATURAL
ANEXO No. 6 PACTO DE INTEGRIDAD
ANEXO No .7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
ANEXO No. 8 ACUERDO DE TRANSPARENCIA

[1] Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, disponible en www.colombiacompra.gov.co, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf, fecha de consulta 26 de abril de 2018.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

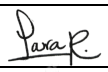
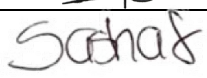
PÚBLICA

ANEXO No. 9 CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN INDEPENDIENTE DEL PROPONENTE
ANEXO No. 10 MODELO CONFORMACION CONSORCIO
ANEXO No. 11 MODELO CONFORMACION UNION TEMPORAL
ANEXO No. 12 FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ANEXO No. 13 MATRIZ DE ESTIMACIÓN DE RIESGOS
ANEXO No. 14 ESTUDIO DE MERCADO

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Concepto	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia	Firma
Elaboró	Laura Alejandra Rojas Cortés	Referente Ambiental	
Revisó y Aprobó	Sasha Sabina Godoy Carvajal	Coordinadora Administrativa	

PUBLICA